



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 512.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE SUELDO, GASTOS DE REPRESENTACION Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, A FAVOR DEL EMBAJADOR IRINEO RAÚL SILVERO SILVAGNI, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 27 de mayo de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 144/2022 del 25 de mayo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago, a través del rubro 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de sueldo, gastos de representación y responsabilidad en el cargo a favor del Embajador Irineo Raúl Silvero Silvagni, Viceministro de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

El Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2022” del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que establece en su Artículo N° 35, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que el artículo N° 35 antes citado expresa igualmente: “Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

El Decreto N° 7085 de fecha 19 de mayo de 2022, “Por el cual se designa al señor Irineo Raúl Silvero Silvagni como Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de Sueldo, Gastos de Representación y Responsabilidad en el Cargo, por 12 días del mes de mayo del 2022, a favor del señor Irineo Raúl Silvero Silvagni, Viceministro de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 512.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE SUELDO, GASTOS DE REPRESENTACION Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, A FAVOR DEL EMBAJADOR IRINEO RAÚL SILVERO SILVAGNI, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos, por única vez, en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de Salario, Gastos de Representación y Responsabilidad en el Cargo, por 12 (doce) días del mes de mayo del 2022, a favor del Embajador Irineo Raúl Silvero Silvagni como Viceministro de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Monto Presupuestado	Monto por 12 (doce) días
Sueldo	15.000.000	6.000.000
Gastos de Representación	2.592.000	1.036.800
Responsabilidad en el cargo	5.277.600	2.111.040

**Art. 2°** Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

**Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Disposición en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, aprobado por el Decreto N° 6581/2022.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_